



IV. Administración Local

Excma. Diputación Provincial de Salamanca

Secretaría General

Anuncio

Aprobación definitiva modificación del Reglamento de creación y notificación de ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca.

Por acuerdo de Pleno de la Diputación de Salamanca en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2013 se acuerda la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de creación y notificación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Entidad con el fin de añadir al Anexo I rubricado "Ficheros automatizados de titularidad pública de la Diputación Provincial de Salamanca", el siguiente fichero: Presidencia Registro de Intereses.

Transcurridos 30 días desde la publicación de la aprobación inicial de dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca núm. 91 de 15 de mayo de 2013 sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, procediéndose a continuación a la publicación del texto íntegro del nuevo fichero:

"PRESIDENCIA REGISTRO DE INTERESES.

- a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Fichero que contiene datos personales relativos a causas de posible incompatibilidad y actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de bienes patrimoniales.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Cargos públicos, miembros de la Corporación y personal previsto en la Disposición Adicional 15ª de la Ley 7/1985 de 2 de abril.
- c) Procedimiento de Recogida de Datos: Declaración del propio interesado.
- d) Estructura del fichero:
 - a) Datos de carácter identificativo:
 - i. DNI/NIF
 - ii. Nombre y Apellidos.
 - b) Otros tipos de datos:
 - i. Transacción de bienes y derechos.
 - ii. Económicos, financieros y de seguros.
 - iii. Información comercial y actividades.
- e) Cesiones de datos: Supuestos expresamente previstos en la Ley.
- f) Órganos de la Administración responsables del fichero: Diputación de Salamanca.



- g) Servicios o Unidades ante los que se puede ejercitar los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición): Secretaría General de la Diputación de Salamanca.
- h) Tipo de tratamiento: Tratamiento Automatizado.
- i) Nivel de medidas de seguridad: Medio”.

En Salamanca a 21 de junio de 2013.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier Iglesias García.